

 RECOPE Seguridad energética	PE-05-18-055	Rige a partir del año 2025	
		Versión 1	Página 1 de 4

Política de Seguros

1. Propósito u objetivo

Establecer criterios de acción y directrices específicas para gestionar de manera óptima los riesgos asegurables a los que está expuesta la Empresa, garantizando una cobertura adecuada ante situaciones imprevistas. Esto permitirá proteger su estabilidad financiera, asegurar la continuidad de sus operaciones y minimizar posibles pérdidas. Asimismo, se busca optimizar los recursos destinados a la gestión de riesgos, asegurando una protección efectiva, alineada con los intereses y objetivos estratégicos.

2. Alcance

La presente política es aplicable en todas las dependencias de la Empresa, incluyendo a las partes interesadas que interactúan en los distintos procesos empresariales.

3. Definiciones

3.1. Administración de riesgos: Es el proceso de tomar e implementar decisiones orientadas tanto a evitar y controlar los peligros, riesgos latentes o que pueden ser detectados, y además minimizar los efectos adversos de las pérdidas accidentales sobre una organización.

3.2. Riesgos: Combinación de la probabilidad de ocurrencia de un suceso y sus consecuencias.

3.3. Siniestro: Suceso que produce un daño o una pérdida material considerable.

4. Fundamento Normativo

4.1. Ley Reguladora del mercado de seguros N° 8653

4.2. Ley Reguladora del contrato de seguros N° 8956

4.3. Ley General de Contratación Pública y su Reglamento N°9986

4.4. Código de Trabajo de C

5. Contenido

RECOPE adquiere el compromiso de asegurar los bienes y las actividades empresariales que correspondan, para la protección y gestión de los riesgos que puedan afectar a la Empresa. Por medio de una adecuada selección y contratación de coberturas de seguros, se busca mitigar las posibles pérdidas financieras derivadas de eventos imprevistos, garantizando la seguridad del personal, la continuidad de las operaciones y la preservación de los activos empresariales. Esta política tiene como finalidad asegurar una gestión de riesgos integral que permita proteger el patrimonio de la entidad de manera eficiente, rentable y alineada con sus objetivos estratégicos.

6. Responsabilidades

6.1. Junta Directiva

- a) Aprobar la Política de Seguros.

6.2. Presidencia y Gerencia General

- a) Velar por la correcta y oportuna aplicación de esta Política en su nivel de competencia.

6.3. Gerencia de Aseguramiento

- a) Garantizar el cumplimiento de la normativa vigente relacionada con la seguridad de las personas trabajadoras, los procesos y bienes empresariales, de tal manera que la empresa tenga acceso a coberturas de seguros y que los costos de estos sean los más eficientes.

6.4. Gerencia de Administración y Finanzas

- a) Disponer de los recursos necesarios para la contratación de la cobertura de seguros de la Empresa.

6.5. Departamento Servicios Administrativos

- a) Realizar una revisión continua y oportuna del programa de seguros, para adecuarlo a las condiciones de los diferentes riesgos que enfrenta la Empresa.
- b) Gestionar la contratación de las coberturas de seguros para la Empresa, administrar de manera eficiente las pólizas adquiridas y supervisar su cumplimiento, asegurando el seguimiento de las recomendaciones emitidas por la aseguradora.
- c) Elaborar y ejecutar el presupuesto anual para el pago de las primas en las fechas definidas para tal efecto.

- d) Realizar un análisis de las condiciones del riesgo a los que están expuestos las personas trabajadoras, los bienes empresariales y las actividades cubiertas, y del impacto sobre la capacidad financiera y operativa de la Empresa, en caso de siniestro, antes de la renovación de cada contrato de seguro y así determinar la estrategia de aseguramiento más conveniente.
- e) Brindar capacitación en materia de aseguramiento y reclamos de los riesgos, a las personas trabajadoras involucradas en la elaboración del pliego de condiciones, personas usuarias y encargados directos de los bienes y servicios asegurados.

6.6. Jefaturas

- a) Garantizar la seguridad de los procesos a su cargo, de tal manera que la empresa tenga acceso a coberturas de seguros y que los costos de estos sean los más eficientes.
- b) Identificar y evaluar los riesgos asegurables que afectan a la Empresa en su nivel de competencia, así como emprender las medidas pertinentes para afrontarlos de manera rentable por medio de la administración de riesgos.
- c) Las jefaturas responsables de los bienes y actividades aseguradas deben brindar al Departamento de Servicios Administrativos, su apoyo técnico y toda la colaboración necesaria en el proceso de análisis de riesgos y renovación de las pólizas, en la atención de las recomendaciones de la aseguradora, la actualización de los activos, de los valores asegurados y en el ajuste de reclamos.

2. Vigencia de la política

La vigencia de la presente política será a partir de la aprobación por parte de la Junta Directiva y se revisará cada 2 años de acuerdo con lo indicado en el Procedimiento para la elaboración, aprobación, modificación, administración y eliminación de políticas (PE-05- 02-005).